

Durán, 13 de octubre del 2016

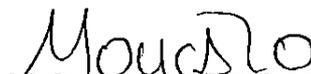
Señor
JULIO RICARDO MONCAYO MOLINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en el acto constituido de la Compañía **RYCOAL S.A.**, celebrado el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted como **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de dos años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, entre las que consta presidir las reuniones de la junta general y de directorio a las que asista y suscribir, con el secretario las actas respectivas, subroga al Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso que faltare, se ausentare o estuviera impedido de actuar, temporal o definitivamente, de conformidad con el artículo quince del Estatuto Social.

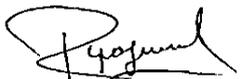
El Estatuto Social vigente de la Compañía **RYCOAL S.A.** consta en la Escritura Pública que autorizó la Notaria Tercera Titular del Cantón Durán, DOCTOR WALTER RAMON VELASCO ALVARADO el 13 de Octubre del 2016.

Muy atentamente,


LEONARDO ENRIQUE MONCAYO MOLINA
ACCIONISTA FUNADADOR

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **RYCOAL S.A.**, para lo cual he sido designado. Dejando constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana.-

Durán, Octubre 13 del 2016.



JULIO RICARDO MONCAYO MOLINA
C.C. 0101546752





TRÁMITE NÚMERO: 2351

1441897GRTBXL

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	1504
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	810
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

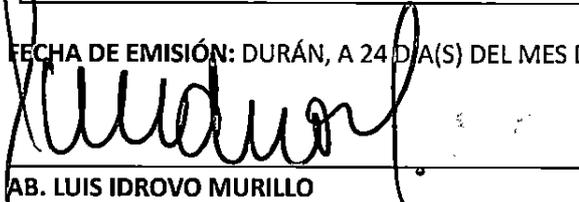
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RYCOAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MONCAYO MOLINA JULIO RICARDO
IDENTIFICACIÓN	0101546752
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO EN CASO DE FALTA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL O DEFINITIVO AL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

